



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

El Ilmo. Ayuntamiento de Mascaraque, para el ejercicio de 2021, ha expuesto al público por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el "Boletín Oficial" de la provincia número 227, de fecha de 26 de noviembre de 2021, modificación de crédito en su modalidad de suplemento y crédito extraordinario, no habiéndose presentado hasta la fecha alegación alguna, entendiéndose que el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha de 24 de noviembre de 2020 queda automáticamente elevado a definitivo.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Mascaraque, 19 de enero de 2022.–El Alcalde, Enrique Óvilo Muñoz.

N.º I.-245